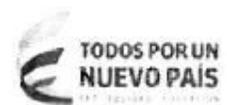


472  
Sede Bogotá  
Calle 43 No. 57-14  
Tel: 222 2800  
Fax: 222 4953

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN  
BOGOTÁ  
CALLE 43 NO. 57-14  
PRIMER PISO



Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111321200  
Envío: RN41291435600

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social:  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE PEREIRA PATRIOTIC  
DIRECCIÓN CÁMERA 7 NO. 18-55  
PISO 8

Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2015

No. de radicación  
solicitud:



2015-EE-085689  
ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 47652-2015  
Fecha: 03/08/2015 17:07:11  
Recibido por: JOSE DIVERGILIO RIVERA  
Destino: Secretaría de Educación  
Anexos:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA  
Departamento: RISARALDA

Código Postal: 890002121

Fecha Pre-Admisión:  
11/05/2015 14:44:42

Mé. Transmisión: 10/08/2015 09:02:22  
del 2015/08/11

**ICIA CASTAÑEDA PAZ**  
Secretaría de Educación Municipal  
Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
Pereira Risaralda

Asunto: Costo acumulado de la homologación 2015ER061324

Respetada Secretaria:

El 28 de noviembre de 2006, este Ministerio aprobó el estudio y la liquidación de la homologación presentada por el Municipio, por un monto de \$3.866 millones, los cuales fueron financiados con apropiaciones en los documentos CONPES 103 por \$1.584 millones y CONPES 107 por \$2.281 millones, debidamente girados al municipio con destinación específica para el pago de dicha deuda.

posteriormente, la entidad territorial presenta una nueva liquidación, haciendo ajustes a la liquidación aprobada e incorporando funcionarios a los cuales asistiéndoles el derecho, no habían sido tenidos en cuenta dentro de la liquidación inicial.

Después de revisar varias versiones de la nueva liquidación del costo retroactivo remitida por la entidad territorial, en donde se incluyen los valores correspondientes a las liquidaciones de los dos grupos de funcionarios, finalmente se reconoció por valor final de \$6.078.177.608<sup>00</sup> por encontrarse consistente, la cual incluye liquidación de todos los conceptos de nómina, parafiscales y patronales, durante el periodo 2003 a febrero de 2007 e indexación a 2006, sobre esta valor se depuró el monto definitivo deduciendo valores recuperados por deducciones y recursos invertidos en servicios personales, aportes sindicales y embargos por un valor de \$3.414 millones, quedando un saldo por reconocer de \$2.664 millones, financiados con excedentes \$787 millones y con recursos nación \$1.877 millones.

Producto de la modificación al estudio técnico de homologación y nivelación realizada por el Departamento de Risaralda, el Municipio de Pereira solicitó la modificación al estudio técnico de homologación y nivelación de la planta de cargos administrativos, adscrita al sector educativo y financiada con recursos del Sistema General de

Participaciones, la modificación propuesta por el municipio fue aprobada por el Ministerio de Educación en noviembre de 2012.

Como consecuencia de la modificación del estudio, la entidad remitió la liquidación en marzo de 2015, por un valor de \$12.924.082.420, la cual se encontró consistente por parte de la Subdirección de Monitoreo y Control. Esta liquidación incluye todos los conceptos de nómina, parafiscales y patronales que comprende los periodos 2003 - 2014.

Con fundamento en la presentación que hizo la Secretaría de Comité Técnico Operativo de Saneamiento de Deudas, previa la revisión legal, técnica y financiera que hiciera el personal de cada una de las dependencias que lo integran, en la sesión del 29 de julio de 2015, se recomendó validar y certificar la deuda por concepto de costo retroactivo por homologación y nivelación salarial del personal administrativo, tal y como se registra en el acta de reunión de la primera sesión del Comité.

En aplicación del artículo 148 de la Ley 1450 de 2011, en el que se establece que las deudas laborales que tengan amparo constitucional y legal, se deben financiar, previa validación por parte del Ministerio de Educación Nacional, en primer lugar con los excedentes del Sistema General de Participaciones y considerando que el Municipio de Pereira cuenta excedentes disponibles para pagar deudas por un valor de \$24.108.498.000, El Ministerio de Educación certifica el monto a reconocer y valida el pago total de la presente deuda con cargo a los excedentes acumulado a 31 de diciembre de 2014.

Financiación:

Entidad Territorial	Tipo de Deuda	Período	Valor Total	Apropiaciones y/o Excedentes del SGP	Recursos Concurrencia Nación
Pereira	Homologación	2003 - 2014	12.924.082.420	12.924.082.420	0

Es necesario advertir que la responsabilidad en la elaboración del proceso técnico y liquidación de homologación es exclusiva de la entidad territorial, conforme se establece expresamente en la Directiva Ministerial N°10 del 30 de junio de 2005, expedida por este Ministerio "Una vez elaborado el estudio técnico y fundamentándose en éste, la entidad territorial certificada procederá a realizar, bajo la responsabilidad del secretario de educación y del jefe de personal o quien haga sus veces, la homologación y nivelación salarial de los cargos administrativos conforme a la normatividad vigente, mediante acto administrativo general."

Recordar que al momento de realizar los pagos y en virtud a que al valor liquidado se le deberá aplicar los descuentos de ley así como evaluar las situaciones particulares respecto a los beneficiarios del pago como embargos y otros, el valor efectivamente a pagar varía respecto a la liquidación total efectuada por el Municipio y certificada por éste Ministerio. Es importante también que la Entidad Territorial certifique que no se

realicen pagos dobles por los mismos conceptos.

Por lo anteriormente expuesto, puede proceder a realizar los trámites para su pago. Una vez terminado el proceso deberá enviar a esta Dirección la certificación en donde se evidencie la distribución dada a los recursos asignados para cubrir la totalidad del mismo, así como diligenciar el formato "Seguimiento al Pago de Deudas Laborales", diseñado para tal fin y remitido a la entidad territorial con el radicado 2013PQR15231 del 18 de noviembre de 2013.

Surtido este proceso, se entiende que el Municipio desarrollo todas las acciones administrativas y legales que originaron la liquidación aprobada y de presentarse reclamaciones posteriores, deberá pagarlas con sus propios recursos.

Cordialmente,



**JOSE MARIA LEITON GALLEGO**

Director

Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial

Elaboró CARLOS JULIO ZAPATA LOPEZ  
Revisó EDGAR ROBLES PINEROS  
Aprobó JOSE MARIA LEITON GALLEGO



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	13 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	47652
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE MARIA LEITON GALLEGO		
<b>Descripción o asunto:</b>	COSTO ACUMULADO DE LA HOMOLOGACION 2015ER061324	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

